EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE CINCO AULAS PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN EN LOCAL SITO EN EDIFICIO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES EN CALLE PILAR NARVIÓN.

1.- OBJETO.

El objeto de este Pliego es regular la concesión de licencia uso de cinco aulas para impartir cursos de formación al alumnado por parte de academias legalmente habilitadas a este fin, situadas en los locales del edificio de viviendas para personas mayores en Calle Pilar Narvión y que se vienen utilizando como aulas para educación de personas adultas, todo ello durante los meses de Julio y Agosto de 2020.

2.- ESPACIO QUE SE CEDE.

Los espacios que son objeto de cesión, son los siguientes:
Aula 1 30,07 m2.
Aula 2 25,75 m2.
Aula 3 45,50 m2.
Aula 4 33,86 m2.
Aula 5 32,71 m2.

Debe tenerse en cuenta que estos espacios no son de titularidad municipal sino que corresponde su propiedad a Fomento de Alcañiz S.L.U., si bien, mediante arrendamiento se encuentran a disposición del Ayuntamiento.

En atención a su finalidad y a efectos de aplicarles el régimen jurídico correspondiente, se considera que estos bienes tienen la condición de dominio público, servicio público.

3.- PRECIO DE LICITACIÓN

El precio a abonar por la utilización de las aulas será el que a continuación se indica en aplicación del informe emitido por el Arquitecto municipal; dicho importe podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

aula 1 - 30,07m2 111,25 €/mes.

Código de Verificación (CSV): d89ad369f620b829f0f874bd30390a4637eae608
Nº Referencia: PL-20200022
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	25/06/2020 13:28:08
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	25/06/2020 14:09:46

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

aula 2 - 25,75m2 95,27 €/mes.

aula 3 - 45,50m2 168,35 €/mes.

aula 4 - 33,86m2 125,28 €/mes.

aula 5 - 32,71m2 121,02 €/mes.

4.- PLAZO

La adjudicación que se efectúe será por la utilización de las aulas los meses de Julio y Agosto de 2020.

Dado que el mes de Julio no podrá ser completo, el plazo y precio de la cesión se determinarán de forma proporcional a los días que sean usadas las aulas.

Una vez concluido el plazo de uso, se devolverá al Ayuntamiento la instalación en perfecto estado de conservación y limpieza, lo que será comprobado por los Técnicos municipales, pudiendo ordenarse, a costa del adjudicatario, cuantas obras de reparación o reposición sean necesarias. Esta reposición también afecta al inventario de los bienes muebles que pudieran entregarse.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE USO.

Con carácter general, según lo dispuesto en el Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, las licencias se otorgarán directamente, salvo si se limita el número de las mismas, en cuyo caso se otorgará previa licitación, como en el presente caso.

Debe tenerse en cuenta que se otorgará una aula por peticionario y podrá elegir aula aquél que oferte un mayor precio.

En caso de que se produzca algún empate en la puntuación, se efectuará sorteo público.

No obstante, en el supuesto de que existan aulas vacantes después de esta primera adjudicación, a los licitadores, se les permitirá la posibilidad de optar a una aula mas, a todos ellos, comenzando por los que mayor precio hayan ofertado.

Si después de esta segunda ronda quedan vacantes, se procederá de igual forma, hasta que no queden aulas vacantes.

6.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Código de Verificación (CSV): d89ad369f620b829f0f874bd30390a4637eae608
Nº Referencia: PL-20200022
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	25/06/2020 13:28:08
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	25/06/2020 14:09:46

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

Podrá solicitar la licencia de uso al Ayuntamiento toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incursa en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 61 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Documentación administrativa a aportar.

-Fotocopia del DNI si se trata de empresario individual y la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial, del que se deduzca que su finalidad o actividad tiene directa relación con el objeto del contrato, si se trata de personas jurídicas.

-Poder conforme a Derecho, si el licitador actúa en representación de una entidad o sociedad o de otra persona.

-Certificación y/o declaración responsable de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, CC.AA y municipio, así como al corriente con al Seguridad Social.

-Declaración responsable de que el licitador no está incursa en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Certificado y/o declaración responsable de dedicarse a la actividad de formación y estar legalmente habilitado para ello.

7.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO

7.1.-La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción **"Oferta para concesión licencia de uso aulas para impartir cursos de formación".**

7.2.-En el Sobre A **"Documentos generales concesión licencia de uso aulas para impartir cursos de formación"**

Documentación administrativa indicada en la Base 6.

En el Sobre B **"Proposición económica concesión licencia de uso aulas para impartir cursos de formación"** se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Código de Verificación (CSV): d89ad369f620b829f0f874bd30390a4637eae608
Nº Referencia: PL-20200022
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	25/06/2020 13:28:08
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	25/06/2020 14:09:46

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con domicilio en ....., y con NIF núm....., en nombre propio (o en representación .....como acredito por.....) enterado de la convocatoria para la concesión de licencia de uso de aulas para impartir cursos de formación, aceptando íntegramente el Pliego de condiciones particulares, me comprometo a su ejecución ofertando el precio siguiente:

Aula nº.....
Precio ofertado.....(Impuestos no incluidos)

Así mismo declara que .....si/no, (marcar lo que proceda) está interesado en optar a mas aulas caso de existir vacantes.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

7.3- El procedimiento para la adjudicación de esta licencia será abierto, siendo el plazo de presentación de ofertas de **8 días naturales** siguientes al de la aparición del oportuno anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alcañiz, por razón de la urgencia.

También se podrá enviar anuncios de esta licitación a empresas que se dediquen a este tipo de actividad.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE USO.

La Mesa de Contratación que valorará las solicitudes que sean presentadas y formulará la correspondiente propuesta de cesión estará constituida,

D. Ignacio Urquizu Sanco, Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.

Suplente: D. Javier Baigorri Navarro, 1ª Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Código de Verificación (CSV): d89ad369f620b829f0f874bd30390a4637eae608
Nº Referencia: PL-20200022
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	25/06/2020 13:28:08
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	25/06/2020 14:09:46

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

D. Abilio Lizana Ayuda, Encargado de Juventud.
Dª Montse Piquer Griñón, Agente Desarrollo Local.
D. Javier Fernández Reyero, Interventor del Ayuntamiento de Alcañiz.
Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico Intervención.
D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Suplente: D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General.
Secretario de la Mesa:
D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Suplente: Dª Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.

Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros.
Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea indicada otra fecha por la Mesa de contratación.
Previamente, en un primer acto privado, la Mesa procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el Sobre A.
Caso de existir algún defecto en la documentación aportada, se comunicará a los licitadores concediéndoles un plazo no superior a tres días para que procedan a su subsanación, siempre que ésta sea legalmente posible.
En la fecha y hora señalada, se procederá en primer lugar a la apertura del Sobre B, realizándose la adjudicación a favor de aquella oferta más favorable a los intereses generales.

La Mesa de contratación, a la vista de las ofertas presentadas y los criterios de valoración establecidos, propondrá motivadamente al órgano de contratación la adjudicación de la concesión a favor de un licitador, según el orden de puntuación obtenido.

La adjudicación se notificará a los interesados en el expediente y se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

9.- GARANTÍAS

Código de Verificación (CSV): d89ad369f620b829f0f874bd30390a4837eae608
Nº Referencia: PL-20200022
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	25/06/2020 13:28:08
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	25/06/2020 14:09:46

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

Se dispensa la constitución de garantía provisional.

- La garantía definitiva será obligatoria y consistirá en el depósito por el concesionario de la cantidad de 300 €, garantía que deberá depositarse en metálico, aval bancario o seguro de caución, conforme a lo establecido en el LCSP, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cesión del inmueble, especialmente, su limpieza y devolución del mismo en perfecto estado.

El adjudicatario deberá suscribir seguro de responsabilidad civil por daños a bienes o a personas con ocasión de impartir cursos de formación, debiendo de cumplir toda la normativa aplicable a la realización de este tipo de actividades.

10.- GASTOS

Son de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos por igualmente de su cargo los gastos ocasionados con motivo de la limpieza de dicho espacio municipal.

11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En todo caso, la responsabilidad derivada de la organización, gestión y explotación de los espacios cedidos, así como el cumplimiento de la normativa para este tipo de actuaciones, será de cuenta y riesgo del empresario autorizado, sin que quepa solicitar al Ayuntamiento de Alcañiz, ni siquiera subsidiariamente, responsabilidad alguna, lo que se acepta incondicionalmente por los licitadores que opten a esta autorización.

Todo ello sin perjuicio de las facultades de este Ayuntamiento de dictar las oportunas instrucciones y ordenes con la finalidad de una correcta gestión de la instalación.

12.- NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no previsto en el presente Pliego, se estará a lo dispuesto en el Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones

Código de Verificación (CSV): d89ad369f620b829f0f874bd30390a4637eae608
N° Referencia: PL-20200022
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	25/06/2020 13:28:08
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	25/06/2020 14:09:46

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

Locales, Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas, demás normativa de Régimen Local, Decreto143/2018, de 26 de Julio del Gobierno de Aragón, sobre celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y demás normativa complementaria reguladora de este tipo de actividades.

También será de aplicación la normativa prevista en la Base segunda del Pliego de prescripciones técnicas.

En Alcañiz, en el día de la firma.

El Secretario,

El Alcalde-Presidente,

Código de Verificación (CSV): d89ad369f620b829f0f874bd30390a4637eae608
Nº Referencia: PL-20200022
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	25/06/2020 13:28:08
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	25/06/2020 14:09:46

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ANEXO I

D., con DNI.....y domicilio en .....en nombre propio o en nombre y representación de la mercantil....., con CIF.....y sede social en....., enterado de la contratación de....., aceptando íntegramente el contenido de los Pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas, declaro que cumplo con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Así mismo me comprometo a aportar toda la documentación relativa a la capacidad de contratar en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario del presente contrato.

Lugar, fecha y firma.

Código de Verificación (CSV): d89ad369f620b829f0f874bd30390a4637eae608
Nº Referencia: PL-20200022
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	25/06/2020 13:28:08
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	25/06/2020 14:09:46